

día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

9787 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra a doña Ana Estany Profitós, Catedrática de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universitat Autònoma de Barcelona de 21 de enero de 2004 (B.O.E. del 16 de febrero de 2004), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Doña Ana Estany Profitós, con número de D.N.I. 78.047.241-F, área de conocimiento «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de Filosofía.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 6 de mayo de 2004.—El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

9788 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra a doña Eugenia Estop Graells, Catedrática de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universitat Autònoma de Barcelona de 21 de enero de 2004 (B.O.E. del 16 de febrero de 2004), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones

concordantes ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Eugenia Estop Graells, con número de D.N.I. 39.011.357-E, área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de Geología.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 7 de mayo de 2004.—El Rector, Lluís Ferrer i Caubet.

9789 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Trinidad Escoriza Mateu, Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Trinidad Escoriza Mateu. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de mayo de 2004.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.